

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013- CG de 12.Nov.2013
---	--	--

ANEXO N°01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NORTE

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2015	Al	30/06/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Número y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
028-2012-3-0219 INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS – GRA– PERIODO 2011	1	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 .	PROCESO
	17	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEBE DE DISPONER QUE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO CONTABLE SE ANALICEN LOS SALDOS DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y QUE TENGAN RELATIVA ANTIGÜEDAD, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE NOTIFICACIÓN, PARA LOGAR SU RECUPERACIÓN O EFECTUAR LAS PROVISIONES RESPECTIVAS PARA SU SANEAMIENTO CONTABLE. (CONCLUSIÓN 16)	PROCESO
016-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	5	DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GREA: QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SE DETERMINEN ESPECÍFICAMENTE EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES GERENCIALES REGIONALES DE ENCARGATURA DE FUNCIONES TANTO DE DIRECCIÓN, JERÁRQUICAS COMO EN LAS DE ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN “LAS HORAS EFECTIVAS DE DICTADO DE CLASES Y LOS NIVELES DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”. (CONCLUSIONES N°s 6, 7 Y 8)	PROCESO
041-2013-03-0392 INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS – GRA– PERIODO 2012	1	AL PRESIDENTE DE GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM . OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.4 Y 7.6	PROCESO
	3	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA	PROCESO

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Aprobado con R.C N° 394-2013- CG de 12.Nov.2013
		UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL. (CONCLUSIÓN 32)	
022-2014-2-5334 OTORGAMIENTO IRREGULAR DE BONIFICACIÓN DIFERENCIAL A FUNCIONARIO DE LA UGEL NORTE	4	AL TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONE ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL IDENTIFICADA, CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN A NIVEL FUNCIONAL; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, AL HABERSE IDENTIFICADO LA EXISTENCIA DE INFRACCIONES LEVES SEGÚN SE HA DETALLADO EN LA OBSERVACIÓN N.º1, CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 005-90-PCM DE 1 DE ENERO DE 1990. (CONCLUSIÓN 2)	PENDIENTE
282-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA - EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE-PERIDO 2013	1	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N°. 4)	PENDIENTE
	4	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N°. 4)	PENDIENTE
	5	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS Y EFECTÚEN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES DE SU INFORMACIÓN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS QUE REALIZA LA ENTIDAD A FIN DE DETECTAR Y SUSTENTAR DIFERENCIAS. (CONCLUSIONES N°. 5)	PENDIENTE
288-2014-3-0066 INFORME LARGO EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE – PERIODO 2014	1	AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA AREQUIPA NORTE: DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA QUE ADOPTEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE EFECTUAR LOS INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS RUBROS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS; Y, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS PARA LA PRESENTACIÓN ADECUADA DEL SALDO DE ESTA CUENTA EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. (CONCLUSIÓN N° 1 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.5)	PENDIENTE
	2	AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA AREQUIPA NORTE:	PENDIENTE

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Aprobado con R.C N° 394-2013- CG de 12.Nov.2013
		DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON LA OFICINA DE PRESUPUESTO PARA QUE CONSIDERE LA SOLICITUD DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE POSIBILITE EL PAGO DE LO QUE SE ADEUDA A LOS TRABAJADORES. (CONCLUSIÓN N° 2 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.6)	